UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
Rectorado

Campus Universitario, km. 8 lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este - Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80
Casilla de Correo N° 389
E-mail: rectorado@une.edu.py

RESOLUCIÓN Nº 410/2017

Por la cual se aprueba la adjudicación para los Servicios de Refrigerio y Decoración Institucional al Rectorado de la Universidad Nacional del Este.

Ciudad del Este, 27 de marzo de 2017.-

Visto: El llamado a Concurso de Ofertas para los servicios de Refrigerio y Decoración Institucional al Rectorado de la Universidad Nacional del Este, "y";

Considerando: Que atendiendo a los antecedentes, en la presente licitación se han presentado con las ofertas las empresas Helapar S.R.L., El Rey Panadería y Confitería (de Aldo A. Acosta Gauto, C.I. 4.104.621, y, Luana Recepciones (de Celso Sandoval Jara, C.I Nº 2.271.467); y el Comité de Evaluación del Rectorado de la UNE, ha recomendado la adjudicación del llamado de referencia a la empresa El Rey Panadería y Confitería, bajo los fundamentos de que la misma se ajusta a los requerimientos exigidos en el llamado y a las disponibilidades presupuestarias del Rectorado.

Que, se han cumplido con los demás requisitos exigidos en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en cuanto a los principios mencionados en el Art. 4º "Principios Generales", y Art. 26º "Evaluación de las Ofertas" y el Art. 28º para la adjudicación correspondiente, y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 en su artículo 65º.

Por tanto,

En uso de sus atribuciones legales
El Rector de la Universidad Nacional del Este
Resuelve

Art. 1º **APROBAR** la adjudicación y el Contrato Abierto por Concurso de Oferta Nº 04 "Servicios de Refrigerio y Decoración Institucional", a la firma **El Rey Panadería y Confitería** (de Aldo A. Acosta Gauto – C.I. Nº 4.104.621) por un monto máximo de **Gs. 218.998.900** (Guaraníes doscientos dieciocho millones novecientos noventa y ocho mil novecientos) y un monto mínimo de **Gs. 109.499.450** (Guaraníes ciento nueve millones cuatrocientos noventa y nueve mil cuatrocientos cincuenta), según las especificaciones técnicas solicitadas por el Rectorado y conforme la oferta presentada por la empresa.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso está previsto en concordancia al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Progr.	Proy.	O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2017	01	01	0	0	280	10	01	10	151.253.000
2017	01	01	0	0	280	30	01	10	10.000.000
2017	02	02	8	0	280	10	01	10	28.747.000
2017	02	02	8	0	280	30	01	10	10.000.000
2017	02	02	9	0	280	10	01	10	18.998.900

Art. 2º **PROSEGUIR** con las gestiones de Contrataciones Públicas, comunicar, y archivar.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE – RECTORADO – CIUDAD DEL ESTE PARAGUAY

Prof. Ing. Agr. Gerónimo Manuel Laviosa González
Rector